

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Se suscriben en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (O. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2698

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

CIRCULAR

No habiendo cumplido los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan lo que se les ordenó en circular de 14 de Febrero último, publicada en el BOLETIN del 15, remitiendo á este Gobierno la duplicada relación de Facultativos de Sanidad pedida, ajustada al modelo que al pie de aquella se circuló, de nuevo encargo á los expresados Alcaldes el inmediato envío de dicha duplicada relación; en la inteligencia de que de no verificarlo seguidamente les declararé incurso en la multa con que fueron conminados en circular de 15 de Mayo siguiente, publicada con el núm. 2.241 en el BOLETIN del mismo día, cuya multa harán efectiva sin contemplación.

Tarragona 19 de Junio de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Pueblos que se citan

- Albiol.
- Aleixar.
- Alió.
- Almóster.
- Ascó.
- Bañeras.
- Barbará.
- Bellmunt.
- Risbal de Falset.
- Blancafort.
- Bonastre.
- Bot.
- Brañim.
- Capafons.
- Caseras.
- Ceballá Condado.
- Ciurana.
- Conesa.
- Creixell.
- Febró.
- Falset.
- Guiamets.
- Marsá.
- Mas de Barberáns.
- Masó.
- Maspujols.
- Montblanch.
- Montbrió Tarrag.
- Montbrió Marca.
- Morera.
- Musara.
- Pallaresos.
- Pilas.
- Pla de Cabra.
- Prades.
- Renau.
- Roda de Bará.
- Rojals.
- Santa Perpetua.
- Sarreal.
- Solivella.
- Tamarit.

Torre Fontaubella. Vilanova Prades. Valls. Vilallonga. Vilan. Escornalbau.

Núm. 2699

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Julio Lahousse Sierens, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Pelagia», sitas en los términos municipales de Montreal y Rojals, paraje llamado «Camino del Bosque»; lindantes á todos rumbos con terrenos de particulares, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida uno situado en término de Farena, camino llamado del Bosque á Farena, el cual está relacionado con la torre de Farena por medio de una visual en dirección 179º, con la torre de Montreal con otra en dirección 184º y con la torre de Puigcabré con otra en dirección 254º, tomadas con brújula dividida en 360 grados, partiendo del Norte á la derecha. Desde el referido punto de partida se medirán 100 metros al Norte y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta con dirección Este y á 300 metros se colocará la 2.ª; desde ésta con 400 metros al Sud la 3.ª; desde ésta con 600 metros al Oeste la 4.ª; desde ésta con 400 metros al Norte la 5.ª, y con 300 metros al Este se llegará á la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de un rectángulo cuya superficie horizontal es de 240.000 metros cuadrados, ó sean las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 19 de Junio de 1902.— Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2700

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA

«Capitanía General de Castilla la Nueva.—Estado Mayor.—Orden general del día 9 de Junio de 1902 en Ma-

drid.—D. José de Villar y Villate, Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, se halla instruyendo por disposición del Excmo. Sr. Capitán General y cumplimentando una Real orden de 3 del actual, el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862 á favor del Teniente Coronel de Caballería D. Roberto Uribe y Gómez para optar á la Cruz de San Fernando por el mérito que contrajo en Filipinas el día 14 de Junio en la retirada de San Fernando de la Pampanga al pueblo de Macabebe.—Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Juez por escrito, bajo su palabra de honor, ó según corresponda á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha.—Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su conocimiento y cumplimiento.—El General Jefe de Estado Mayor, Miguel Bosch.—Rubricado.—El General Jefe de Estado Mayor, Juan D. Zamora.»

Tarragona 17 de Junio de 1902.— Lo que de orden de S. E. se comunica en la de la Plaza de este día para el debido conocimiento.—El Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor, Juan Cantón Salazar.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ALDOVER durante el primer trimestre del año 1902.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural en la que toman posesión los nuevos Concejales elegidos por sufragio, resultando elegido para el cargo de Alcalde Presidente D. Paulino Pallás Gascón; D. Manuel Calderó Pegueroles, para el cargo de primer Teniente de Alcalde, y D. Domingo Gavaldá Blanch, para el cargo de segundo Teniente de Alcalde. Nombrose por unanimidad Regidor Síndico á Don Vicente Amposta Franquet, y suplente á D. Agustín Alucha Cardona, designándose los sábados, á las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 1.º—Extraordinaria.—Se procedió á la formación de la lista de Compromisarios para la elección de Senadores, acordándose su inmediata

fijación al público en los sitios de costumbre.

Día 3.—Extraordinaria.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

Día 4.—Ordinaria.—Se acordó fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación. Se procedió á la votación de los individuos que como Concejales han de formar parte de las Comisiones especiales. Se acuerda pasen á la Comisión de Gobernación para su informe dos instancias presentadas por D. José Amposta Franquet y D. Joaquín Curto Gasol en demanda de que se les declare vecinos de esta villa. Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contienen. Se dió cuenta de haberse satisfecho todos los pagos acordados en sesión de fecha 28 de Diciembre último.

Día 11.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se dió cuenta de haber tomado posesión los señores que han de formar la Junta local de Sanidad durante el bienio de 1902 á 1903. En vista del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, se acuerda declarar vecinos de esta villa á D. Joaquín Curto Gasol y D. José Amposta Vilaubi y sus familias. Se acordó encargar á D. Manuel Domingo la confección de los libros talonarios para el cobro de los repartos municipales del actual año.

Día 18.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Salvador Pons Gavaldá y otros siete ex Concejales en la que solicitan la revisión del expediente de responsabilidad que contra los mismos se incoó declarándoles responsables de la suma de 6.512'73 pesetas; examinada la referida instancia se acuerda la revisión de dicho expediente y desde luego presenten los datos y documentos en que aluden en la citada instancia.

Día 25.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial re-

cibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se aprueba la lista definitiva de Compromisarios para la elección de Senadores, en vista que no se ha presentado reclamación en contra.

Día 26.—Extraordinaria.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Fueron aprobadas las listas para elegir por sorteo los vecinos que han de constituir la Junta municipal de asociados en el actual año, y de no presentarse reclamación alguna durante su exposición, en sesión de 8 de Febrero se proceda al sorteo, anunciándose al público en la forma que determina la vigente ley Municipal.

Día 8 de Febrero.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana y acuerdan dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se procede al sorteo de los Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal, habiendo resultado elegidos los señores siguientes: 1.ª Sección: D. Jorge Pons Beltrán, D. José Bonavilla Povill y D. José Amposta Franquet. 2.ª Sección: D. Francisco Beltrán Pegueroles, D. Salvador Pons Pegueroles y D. Pablo Arasa Marro. 3.ª Sección: D. Vicente Vilauti Pegueroles, D. Francisco Pegueroles Gisbert y D. Juan Beltrán Pegueroles, acordándose se haga público dicho resultado. Se aprueba la cuenta presentada por el Abogado de este Ayuntamiento D. Ramón Morera de la cantidad de 450 pesetas, importe de sus honorarios devengados en la causa que se sigue ante el Tribunal provincial contencioso administrativo, acordándose su pago.

Día 8.—Extraordinaria.—Cierre definitivo del alistamiento de los mozos comprendidos en el actual reemplazo.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procede al sorteo de los mozos del reemplazo y alistamiento del actual año.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se acuerda dar de baja del padrón de vecinos por pase á la villa de Cherta á D. Gabriel Piñol Pegueroles y familia. Se dió cuenta de haberse satisfecho á D. Ramón Morera la cuenta de sus honorarios aprobada en sesión de fecha 8 del actual. Se dió cuenta de hallarse terminado el padrón de cédulas personales.

Día 17.—Extraordinaria.—Toma de posesión de la Junta municipal de los Vocales asociados.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene.

Día 1.º de Marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde Presidente para que presente en la Administración de Hacienda el repartimiento de cédulas personales para su aprobación, pagándose los gastos que se ocasionen del capítulo de Imprevistos del actual ejercicio. Se aprueba la cuenta rendida por D. Manuel Guasch, Maestro de la Escuela pública de niños de esta villa, de las cantidades que ha reci-

bido para el material de la citada Escuela y de la inversión que les ha dado, correspondiente dicha cuenta al año de 1901. Se acuerda pase á la Comisión de Gobernación para su informe la instancia que presenta Don Antonio Amorós Blanch solicitando se le declare vecino de esta villa.

Día 2.—Extraordinaria.—Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del actual año y la revisión de exenciones de los tres reemplazos anteriores.

Día 8.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se acuerda declarar vecino de esta villa á D. Antonio Amorós Blanch en vista del informe emitido por la Comisión de Gobernación. Se aprueba la cuenta del año 1901 rendida por D.ª Dolores Piñol Cuello, Maestra de la Escuela pública de niñas de esta villa, de las cantidades que ha recibido para el material de dicha Escuela y de la inversión que le ha dado.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se acuerda el pago de 60 pesetas al Sr. Alcalde, importe de los gastos ocasionados en la comisión conferida en sesión de 1.º del actual.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que se insertan. Se dió cuenta de haberse ingresado en arcas municipales por el Recaudador D. Andrés Celma la cantidad de 3.811.31 pesetas, importe de lo recaudado de los repartos municipales del actual año y del presupuesto de 1901 en ampliación, acordándose se ingrese en arcas del Tesoro la cantidad que le corresponda.

Día 29.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones que contiene. Se dió cuenta de haberse ingresado en arcas del Tesoro la cantidad de 500 pesetas por el concepto de consumos y líquidos del actual año. Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas siguientes: La de Don Antonio Povill, importante 198 pesetas por los jornales y materiales de albanilería invertidos en la reparación de la Casa Ayuntamiento. La de D. Domingo Bonavilla, por los jornales y materiales de herrería invertidos en la misma reparación. La de D. José Jovaní, por los jornales y materiales de carpintería invertido en la propia reparación. Se acuerda el pago del primer trimestre del actual año á todos los empleados del Municipio.

Día 30.—Extraordinaria.—Se procede á la revisión de los expedientes de excepción de los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores que quedaron pendientes de resolución en la sesión celebrada el día 2 del actual mes.

Así resulta de los libros correspondientes á que me remito. Y á los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Aldover á 5 de Junio de 1902.—El Secretario, Higinio Domingo.

Aprobado el anterior extracto en la sesión del día 7 del actual. Y para su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, firmo en Aldover á 12 de Junio de 1902.—El Secretario, Higinio Domingo.—V.º B.º—El Alcalde, Paulino Pallás.

Núm. 2701

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar

Rectificado el reparto de líquidos de 1901, por haber sido anulado por los representantes del gremio que lo formaron en virtud de las reclamaciones que se produjeron contra el mismo, se halla de nuevo expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, y previos los pregones y edictos fijados pueden los contribuyentes examinarlo y hacer las protestas que les sugieren.

Asimismo y á los propios efectos y por igual plazo quedan expuestos también en igual punto los repartos de consumos, líquidos y de guardería rural del año 1902.

Catllar 16 de Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Guinovart.

Núm. 2702

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francolí

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento del cupo correspondiente á este término para la extinción de la langosta en el presente año, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones pertinentes.

Espluga de Francolí 15 de Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Roig.

Núm. 2703

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1903, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Espluga de Francolí 14 de Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Roig.

Núm. 2704

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Hallándose formado el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería de este distrito municipal correspondiente al próximo ejercicio de 1903, estará de manifiesto en esta Secretaría por el término de ocho días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Vilabella 16 de Junio de 1902.—El Alcalde, Pedro Badía.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2705

EDICTO

Don Emilio Velez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente se hace saber: Que por el Procurador D. Antonio Rabassó, en nombre de D.ª Rosario Vidal Asó, viuda de D. José Giot Baldrich, vecina de esta ciudad, se ha promovido demanda de juicio ejecutivo contra los ignorados herederos ó derecho habientes de D. Eusebio Folguera Rocamora, vecino que fué también de esta ciudad, en la que falleció á los cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, en reclamación de la cantidad de seiscientos noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos, importe de tres pensiones de un censo de capitalidad tres mil seiscientos treinta y tres libras seis sueldos ocho dineros, del que es usufructuaria la demandante, con más las costas causadas y que se causeu hasta su definitivo pago,

habiéndose dictado auto en doce del actual despachando la ejecución por dichas responsabilidades contra bienes de los referidos herederos ó derecho habientes, acordándose además, á instancia de la parte actora y con arreglo á los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, proceder desde luego, sin previo requerimiento, al embargo de dichos bienes, habiéndose por tanto en el día de ayer, trece, trabado formal embargo sobre la propiedad y los frutos y rentas que produzcan en usufructo tengan los deudores en los bienes siguientes:

Primero. Toda aquella casa sita en el ámbito de esta ciudad, calle de Santa Clara, número diez y seis.

Segundo. Un censo de capital quinientas cincuenta libras impuesto sobre una casa sita en Reus, calle de San Francisco Javier, número trece.

Tercero. Otro censo de seiscientas libras que gravita sobre una casa en Reus, calle de Santa Clara, número veinte y dos.

Cuarto. Otro censo de seiscientas veinte y cinco libras sobre otra casa de la calle de San Francisco Javier, número quince.

Quinto. Y otro censo de seiscientas cincuenta libras sobre una casa en Reus en la misma calle de San Francisco Javier, número veinte y cinco.

Y habiéndose además acordado en el antes referido auto de doce de los corrientes practicar el requerimiento y la citación de remate á los deudores en una sola diligencia por medio de edictos, se expide el presente para que sirva de requerimiento y citación de remate en debida forma á los repetidos herederos ó derecho habientes de D. Eusebio Folguera Rocamora, cuyos nombres y paradero se ignoran, á los cuales se concede el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia, para que se personen en legal forma en los expresados autos y se opongan á la ejecución si les conviniere; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les declarará en rebeldía á instancia de la parte actora y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determina la ley, parándoles además el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus á catorce de Junio de mil novecientos dos.—Emilio Velez.—Ante mí, el Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 2706

EDICTO

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en méritos de carta orden de la Superioridad procedente del expediente sobre cancelación de la fianza prestada por D. Vicente Mateu Margall, Procurador que fué de este Juzgado, se expide el presente para que en el término de seis meses, contados desde su inserción en el Boletín oficial, puedan hacer las reclamaciones que contra aquél hubiere; advirtiéndose que pasado dicho término se devolverá el depósito sino hubiere reclamación.

Dado en Tarragona á diez y ocho de Junio de mil novecientos dos.—Enrique Hidalgo Romo.—Antonio M.ª de Gavaldá.